Asunción 11 de junio de 2019

Dictamen DC 03/2019

Ref. Alquiler de Estacionamiento y Deposito

Modalidad: Locación de inmueble Determinado.

Con respecto a la Comunicación Interna de la Dirección General de Administracion y finanzas donde resalta que la **distancia se adecuada atendiendo a la cercanía para que los funcionarios del Erssan realicen la búsqueda de los expedientes y estacionen los laboratorios móviles, contando con suficiente espacio e instalación pertinente para realizar los trabajos; cabe mencionar que el local a ser arrendado cuenta con el espacio para ser utilizado como estacionamiento para vehículos de funcionarios y usuarios que se acercan a traer sus muestras, seguridad contra robo, seguridad contra incendio, asimismo en el mismo predio el ERSSAN cuenta con una oficina de la Dirección de Supervisión y Control. La mencionada Dirección entre sus funciones realiza trabajos con los laboratorios moviles, lo que contar con todos los elementos para análisis en un mismo lugar facilitará el trabajo.**

Asimismo en las oficinas que se encuentran en el mismo predio cumplirían varias funciones como: de administración de la Dirección de Supervisión y Control; los trabajos de evaluaciones de los informes de calidad del agua remitidos por los prestadores; y procesamiento de las muestras de los diferentes prestadores.

El local cuenta con suficiente ventilación, seguridad las 24 horas tanto para el custodio de las oficinas y funcionarios del ERSSAN que podrían trabajar hasta altas horas de la noche según necesidad y confort para el desarrollo de las actividades expuestas.

El futuro espacio físico a ser utilizado cuenta con con 94,5 M^2, que serviría para el Deposito de Documentos del ERSSAN y estacionamiento para sus Laboratorios moviles.

Atendiendo la ubicación y los precios que se manejan por la zona mencionada creemos que es la mejor opción para el funcionamiento del depósito y estacionamientos del ERSSAN

Es importante aclarar que el local mencionado se encuentra en un radio de 15 cuadras de la oficina central de ERSSAN y es de fácil acceso en transporte público para el prestador, así también se señala que en la zona no fue posible ubicar otro similar o mejor.

Cabe señalar que el espacio del cual se habla en el presente documento para el Alquiler de deposito y Estacionamiento, es ofrecida por El Sr. Raúl Dragoto con C.I.N° 2.193.441.

Que, el ERSSAN destinará como deposito de documentos de la Institución y como Estacionamiento de Laboratorios moviles**, con una vigencia desde la firma del contrato por un plazo de 12 meses.**

Que, para este proceso se considera lo dispuesto en el Art 44, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone que: "los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual no excederá el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de la Licitación Pública, aquello cuyo canon mensual fuesen inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación Directa."

Mauricio Lopez
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN